



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Cafuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Raini Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1305/2022

MODIFICACION ORDENANZA N° 1084/2014

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, La Ordenanza 1084/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional implementa políticas destinadas a través del régimen del Monotributo Social para brindar una Obra Social, aportes Jubilatorios, menor carga impositiva, menos obligaciones administrativas, acceso al sistema bancario y créditos;

Que el Monotributo Social es un régimen tributario, que promueve la inserción de emprendedoras y emprendedores en situación de vulnerabilidad, que realizan una única actividad económica por cuenta propia y se encuentran fuera del mercado formal laboral o trabajando en relación de dependencia con ingresos brutos inferiores;

Que en nuestra localidad existen un gran número de pobladores que se encuentran insertos dentro de dicho Régimen Tributario, como parte de la economía social para lograr un desarrollo local sustentable y sostenible.

Que a fin de brindar un apoyo e impulso mas a quienes forman parte de la economía social de la localidad se dicto en el año 2014 la Ordenanza 1084/2012;

Que la exención en los Impuestos a los Ingresos Brutos mencionada en el artículo 1ro de la ordenanza 1084/2012 no estipula el otorgamiento en forma automática a quienes se encuentren inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;

Que resulta necesario realizar una adecuación de dicha Ordenanza que permita el cumplimiento en forma automática de la exención del Impuesto de los Ingresos Brutos a quienes se registran en el Monotributo Social;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza 1084/2014 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Eximir en forma automática del Impuesto a los Ingresos Brutos a todas las personas físicas que se encuentren registradas en la AFIP bajo el régimen de MONOTRIBUTO SOCIAL"

Artículo 2º.- Notificar a las Áreas de recaudación y liquidación de haberes de la Municipalidad de Epuyén para efectuar las adecuaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1ro de la presente.

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEITICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Capellón Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: